



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

Rosario, 02 de marzo de 2020.

VISTO lo previsto por Resolución CD N° 577/16, con relación al Programa de Becas de Estímulo a la Investigación Científica para Estudiantes de Grado y Resolución Decano N° 1007/19, por la cual se llama a concurso para la asignación de becas.

CONSIDERANDO que en el día 26 del mes de febrero del corriente, se reúne la Comisión Asesora nombrada por Resolución N° 1502/2019, que tuvo a su cargo la selección de los postulantes a las becas.

Que como resultado del estudio realizado de los antecedentes, proyectos presentados y las entrevistas personales, el dictamen fundado de la Comisión Asesora ha propuesto un orden de mérito.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar siete (7) Becas de Estímulo a la Investigación Científica para Estudiantes de Grado de la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Rosario, conforme el orden de mérito establecido por la Comisión Asesora que se detalla a continuación:

1° María Paula Saley - D.N.I. 39.146.352, (Director Marcelo Trucco).

2° Julia Pedrido Mariani - D.N.I. 36.577.095 (Directora Analía Aucía, Codirectora Marianela Pierobón)

3° Delfina Fernanda Martinez - D.N.I. 38.596.917 (Directora Analía Aucía)

4° Juan Cruz Salinas - D.N.I. 41.255.640 (Director Jorge M. Ilharrescondo)

5° Ana Laura Medina - D.N.I. 40.959.224 (Director Horacio Allende Rubino); Franco Nicolás Martínez - D.N.I. 38.980.674 (Directora Araceli Díaz, Codirectores Franco Gatti, Lorena B. Battilana); Mauro Adrián Justel Calvente - D.N.I. 38.902.294 (Directora Adriana Taller).

ARTICULO 2°.- Asignar las presentes becas a partir del 1ro de marzo de 2020 hasta el 29 de febrero de 2021.-

ARTICULO 3°.- Las tres (3) becas vacantes serán sumadas a la siguiente Convocatoria.

ARTICULO 4°.- Inscribise, comuníquese y archívese

**RESOLUCIÓN N° 251/2020.**

  
AMADA GAITAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.

  
Dr. ERIKA NAWOJCZYK  
SECRETARIA DE CIENCIAS TECNICAS  
FACULTAD DE DERECHO - UNR

  
Dr. HERNÁN BOTTA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO